



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

UNEP/EA.6/L.11

Distr. limitada 28 de febrero de 2024

Español Original: inglés

Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Sexto período de sesiones Nairobi, 26 de febrero a 1 de marzo de 2024

Proyecto de resolución sobre la promoción de estilos de vida sostenibles*

La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente,

Reafirmando el compromiso asumido en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidas las tres dimensiones del desarrollo sostenible, que son integradas, indivisibles, interdependientes y se refuerzan mutuamente, de asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, y reafirmando el compromiso asumido en la Agenda 2030 de asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza,

Reconociendo que los cambios en el comportamiento hacia estilos de vida sostenibles podrían contribuir a la consecución de las tres dimensiones del desarrollo sostenible,

Consciente de la necesidad de prestar mayor atención al potencial que encierran las medidas que deben adoptarse a nivel individual y comunitario,

Tomando nota de la labor del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, incluido el Programa de Estilos de Vida Sostenibles y Educación de la red One Planet y otras iniciativas internacionales, regionales y nacionales, y observando que las iniciativas nacionales que han tenido éxito pueden servir de modelo y reproducirse,

Reconociendo y recalcando el papel que corresponde al sector privado y la industria, las autoridades locales, las comunidades locales y los Pueblos Indígenas en el apoyo a estilos de vida más sostenibles.

Destacando que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, sin dejar a nadie atrás,

Reconociendo que una educación y unas competencias individuales adecuadas pueden acelerar los esfuerzos colectivos en favor del consumo y la producción sostenibles y promover estilos de vida más sostenibles,

Reconociendo también que cada país está mejor posicionado para entender sus propias circunstancias y prioridades nacionales y fomentar estilos de vida más sostenibles,

1. Alienta a los Estados miembros, según proceda, e invita a otros interesados y organizaciones internacionales a crear las condiciones propicias necesarias de base empírica, promover la colaboración pública y privada y fomentar la educación a todos los niveles y las

^{*} El presente documento no ha sido objeto de revisión editorial oficial en inglés.

iniciativas de concienciación a fin de capacitar a la ciudadanía para tomar decisiones fundamentadas sobre estilos de vida sostenibles, como se menciona en el Objetivo de Desarrollo sostenible 4.7, relativo a la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial;

- 2. *Invita* a los Estados miembros, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y otros interesados a promover y mejorar la cooperación y, para ello, a compartir información y mejores prácticas, investigación y bibliografía, según proceda, que permitan la adopción de estilos de vida más sostenibles, incluido el modo de vida sostenible:
- 3. Solicita a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que, a través del Programa de Estilos de Vida Sostenibles y Educación, de la Red One Planet, y del Pacto de Empleos Verdes para los Jóvenes, entre otros, y con sujeción a la disponibilidad de recursos:
- a) Preste apoyo a los Estados miembros que lo soliciten en la elaboración y aplicación de planes de acción nacionales o regionales para promover estilos de vida sostenibles o la integración de estilos de vida sostenibles en los planes de acción existentes;
- b) Facilite el intercambio de información, mejores prácticas e investigación sobre estilos de vida sostenibles, incluida la vida sostenible, cuando así se solicite;
- 4. Solicita a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que, en colaboración con las comisiones regionales de las Naciones Unidas, entable diálogos regionales, con sujeción a la disponibilidad de recursos, para debatir las prácticas de estilos de vida sostenibles en el contexto de la diversidad de valores y enfoques de la naturaleza, entre otras cosas, lo que podría incluir, según proceda, los enfoques ecocéntricos de personas y comunidades, como los de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, para vivir en armonía con la Naturaleza, o Madre Tierra, como reconocen algunos países y regiones para permitir estilos de vida sostenibles, y solicita también a la Directora Ejecutiva que informe a la Asamblea sobre el Medio Ambiente en su séptimo período de sesiones sobre estos diálogos y sobre los progresos en la aplicación de la presente resolución.